



> Horacio Lora Oliva, diputado de Morena.

Comisiones revisan juicio político contra Sergio Torres

La Comisión de Puntos Constitucionales del Congreso revisará detalladamente el procesamiento judicial del juicio político de Sergio Torres, declaró el presidente de dicha comisión, Horacio Lora Oliva. El diputado de Morena precisó que el Congreso ya fue notificado por el Segundo Tribunal Colegiado en materia administrativa, organismo que ordena promover el juicio político contra el exalcalde de Culiacán por crear el par vial en la avenida Álvaro Obregón. "Ya está aquí la orden, y lo que vamos a hacer es acatar lo que dice el Poder Judicial. Vamos a revisar en qué condiciones viene la petición", dijo. Lora Oliva comentó que al revisar los argumentos jurídicos de la orden, considerarán la necesidad de que el ahora secretario de Pesca comparezca ante el Poder Legislativo, pero que, hasta el momento, no han tomado una decisión definitiva en torno al caso. Recordó que la Comisión de Puntos Constitucionales de la pasada legislatura desechó el dictamen que promovía el juicio político de Sergio Torres al considerar que no era necesario subirlo al pleno legislativo para ser votado por los 40 diputados locales.

Entra en vigor la Ley de Austeridad de Sinaloa

◉ Ahora es por ley que todos los entes públicos manejen sus finanzas bajo un régimen de austeridad

◉ Los funcionarios que no acaten las disposiciones de la ley podrían ser acreedores a sanciones

Estefanía López @estefanialcorral

Transcurridos cuarenta días desde su aprobación, la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa fue publicada en el Periódico Oficial del Estado de Sinaloa el día de ayer. Con ello, el decreto que expide esta norma entra en vigor a partir de hoy, misma que obliga a todas las dependencias públicas, organismos autónomos, centralizados y descentralizados, así como a los municipios, a manejar sus finanzas bajo un régimen austero.

➔ **Los ahorros de la ley**
La nueva ley establece que cada ente público deberá crear una estrategia o programa de ahorro después de treinta días de la aprobación del presupuesto de cada año, y aquellas que incumplan con tal determinación podrán ser sancionadas tras incurrir en faltas administrativas. Además, señala que no se podrá hacer uso de recursos públicos sin antes haberse previsto o incluido en el Presupuesto de Egresos. Asimismo, prohíbe la contratación de personal extra en las dependencias públicas, con excepción de las pertenecientes al sector salud, e impide el otorgamiento de licencias sindicales con goce de sueldo. Entre otras limitantes, el nuevo marco normativo dicta que no se dispondrá de partidas presupuestales destinadas al pago de servicios médicos privados para el per-

LEY DE AUSTRERIDAD PARA EL ESTADO DE SINALOA

Principales disposiciones de la ley que entra en vigor el día de hoy



Artículo 5: La Auditoría Superior del Estado y los órganos internos de control vigilarán la debida observancia de las disposiciones de la ley.



Artículo 7: Durante los primeros 30 días del ejercicio presupuestal, los entes públicos elaborarán su Programa de Reducción y Ahorro.



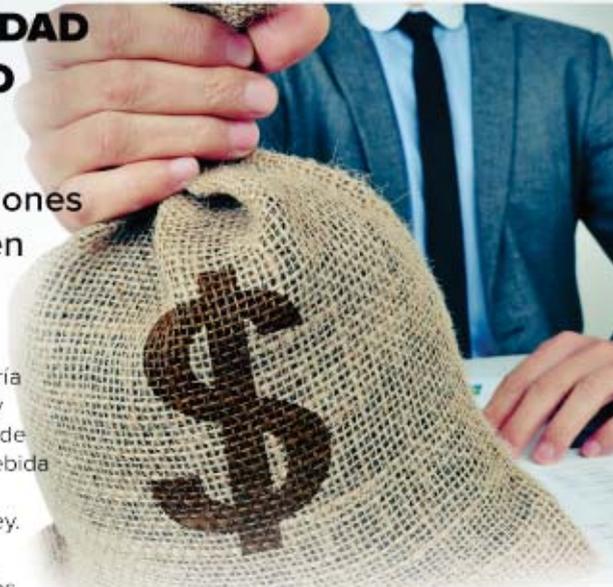
Artículo 11: No podrá hacer ningún gasto que no esté previsto en el presupuesto.



Artículo 12: No se dispondrán partidas presupuestales para gastos médicos.



Artículo 14: Los servidores públicos en ningún caso podrán cubrir con cargo el erario, viajes personales al extranjero.



Artículo 16: No se crearán nuevas plazas laborales.



Artículo 24: Los vehículos oficiales solo podrán sustituirse si tienen seis años de uso y 200000 kilómetros recorridos.



Artículo 28: No se podrá disponer de aeronaves oficiales o mediante alquiler.



Artículo 38: Los servidores que incumplan con las disposiciones previstas en esta ley incurrirán en responsabilidades administrativas.

Fuente: Ley de Austeridad del Estado de Sinaloa.

28 DE DICIEMBRE
fue la fecha en la cual los diputados locales aprobaron dicha ley.

sonal de mandos superiores e intermedios de las instituciones. Dicha ley está disponible en la página de internet del Gobierno estatal y se encuentra al alcance de la ciudadanía en las oficinas del Periódico Oficial.

➔ **Su aprobación**
La Ley de Austeridad fue aprobada el 28 de diciembre del año pasado con 32 votos a favor y 2 abstenciones, sin discusión entre los legisladores que acudieron a la sesión.



> Aspectos de la firma del convenio.

Iniciarán censo de los desplazados por la ola de violencia

Con el fin de conocer cuántas familias desplazadas hay en Sinaloa y poder brindarles ayuda de forma más rápida, el secretario de Desarrollo Social del Estado, Álvaro Ruelas Echave; la rectora de la Universidad Autónoma de Occidente, Sylvia Paz Díaz Camacho; y José Carlos Álvarez Ortega, presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, firmaron un convenio de colaboración para levantar un censo. El objetivo de que se realice este procedimiento es para que se les brinde atención oportuna a los afectados. Para este proyecto se buscó a la Universidad Autónoma de Occidente (UAdeO) para que trabaje en la metodología y el protocolo, el cual permitirá conocer en dónde están, cuántos son y cuáles son las necesidades prioritarias de los desplazados. En su intervención, Ruelas Echave agradeció el apoyo que de manera inmediata tuvo de parte de la UAdeO, quien realizará una importante función porque con su trabajo se podrá garantizar que los recursos destinados para las personas desplazadas sean utilizados de forma eficiente y transparente.